

REUNIÓN DE LA CIVEA DEL 16/07/2012

En la reunión, celebrada en el día de ayer, de la CIVEA se trataron, entre otras cuestiones de menor calado, cómo se iban a aplicar los recortes salariales y de derechos laborales estipulados en el Decreto-ley 1/21012 de medidas Fiscales, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el equilibrio económico y financiero de la Junta de Andalucía y en el RD-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Tras debatir las distintas posibilidades sobre cómo afrontar la situación y dado que la Junta de Andalucía ha anunciado la retirada de las medidas tras los recortes estipulados por el Gobierno central, se concluye que no es posible adoptar medidas de forma inmediata hasta que no se tenga certeza sobre qué, cuánto y dónde hay que recortar. Por parte de **UGT nos pronunciamos en contra de cualquier nueva medida que suponga volver a hacer recaer la crisis sobre los trabajadores y anunciamos que nos vamos a movilizar en contra de ambas normas**; no obstante, solicitamos a las Universidades que, si al final, se vieran obligadas a aplicar estas medidas legales se hicieran de la manera que resultara menos gravosas para las plantilla. Se acuerda volver a convocar la CIVEA en el plazo de unos pocos días cuando se despeje la incertidumbre legal en la que estamos en este momento con estos temas.

En cuanto al resto de temas que se trataron:

- Inclusión del parto dentro de los permisos por hospitalización. Las Universidades aceptan esta petición con una salvedad: tienen que solicitar un nuevo informe jurídico porque el RD-ley 20/2012 ha modificado los permisos retribuidos a los que tienen derecho los empleados públicos y tienen que estudiar si este permiso se ha visto afectado por la modificación; si no fuera así, se aceptaría la petición.
- Establecimiento de la equivalencia de la superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 y 45 a las de 25 años a los efectos de acceso a las categorías profesionales de grupo III. No se acepta; las universidades alegan que la regulación para estos diferentes tipos de acceso es sensiblemente diferente, que sus efectos jurídicos tampoco son los mismos y que, por tanto, no son equiparables.
- Equiparación de las ausencias pre-hospitalarias a las ausencias por hospitalización y post-hospitalarias a los efectos de la percepción del complemento de homologación. Las Universidades no lo aceptan ya que alegan que supondría una modificación del Convenio aunque su postura no está cerrada y se comprometen a estudiar la cuestión en la negociación del próximo Convenio.

- Reclamación del Comité de Empresa de la UGR sobre provisión de puestos. No se llega a discutir porque ya se ha solucionado el problema en la propia Universidad.
- Petición de aclaración de la Universidad de Cádiz sobre si el personal que disfruta de jornada reducida tiene derecho a percibir el 100% del Complemento de Homologación. Las Universidades dicen que tras consulta de a sus servicios jurídicos les corresponde percibir el complemento en un montante proporcional a la reducción de jornada que tuviera el trabajador y no sería justo que percibiesen idéntica cantidad a aquellos que están trabajando a jornada completa ya que la productividad y el rendimiento no pueden ser iguales.

Por último, en ruegos y preguntas, por parte de UGT so9licitamos que los temas de los recortes se lleven a Mesa Sectorial de PAS ya que el PAS funcionario está igualmente afectado por los mismos.

Sevilla, 17 de julio de 2012

Secretaria de Universidad

FETE-UGT Andalucía



FETE – INFORMA